

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS COMITÉ DE ADQUISICIONES

BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-IEE-970215-001-07

“SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN”

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADO EN BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 236, COLONIA ARBOLEDAS, GUADALUPE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98608, CON TELÉFONOS 492 922-3413 492 922-4674 Y 492 922-5011, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS O MORALES A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA DE CARÁCTER ESTATAL IR-IEE-970215-001-07, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR

1.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES:

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 1** DE ESTAS BASES, SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONCURSO.

- A) LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONCURSO SE ADJUDICARÁN POR PARTIDA COMPLETA, NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES.
- B) SE OTORGARÁ 30% DE ANTICIPO.

1.2. SERVICIO A CONTRATAR

EL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMPRENDERÁ:

- SERVICIO DE MONITOREO POR PAUTA EN RADIO Y TELEVISIÓN.
- MONITOREO DEL TIEMPO DESTINADO A CADA CANDIDATO, PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN EN NOTICIEROS Y PROGRAMAS ESPECIALES EN RADIO Y TELEVISIÓN.
- SERVICIO DE MONITOREO EN PRENSA, INSERCIONES PAGADAS, ESPACIOS INFORMATIVOS, COLUMNAS Y GÉNEROS DE OPINIÓN.
- SERVICIOS DE MONITOREO SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LOS GOBIERNOS FEDERALES, ESTATAL Y MUNICIPALES, DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS PARAESTATALES Y PARAMUNICIPALES.

1.3.- CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1.3.1 VIGENCIA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA 1 DE MAYO HASTA EL 1 DE JULIO DEL AÑO 2007.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SUJETARSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 1.

1.4 REGISTROS, MARCAS Y OTROS DERECHOS

EL CONCURSANTE QUE RESULTE GANADOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN EL CASO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VIOLEN REGISTROS DE DERECHO DE AUTOR.

1.5 NORMAS OFICIALES VIGENTES

LOS CONCURSANTES DEBERÁN PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, O A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O LAS NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES.

1.6 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

LOS CONCURSANTES DEBERÁN GUARDAR LA MÁX ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONCURSO SE GENERE ENTRE EL INSTITUTO Y EL CONCURSANTE PARA LO CUAL DEBERÁN SUSCRIBIR Y PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA EL ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD.

2.- REQUISITOS QUE DEBE CUBRIR EL PARTICIPANTE

2.1 CONTAR CON LA CÉDULA VIGENTE DE PROVEEDOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, O BIEN PRESENTAR RECIBO DE PAGO DE ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES.

2.2 PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.

2.3 PARA PODER CONCURSAR ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE CADA PARTICIPANTE PRESENTE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN APEGO A LO INDICADO EN LOS **ANEXOS I, II, III Y IV** DE ESTAS BASES.

3.- GARANTÍAS

3.1.- PARA GARANTIZAR LA OFERTA

LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR CHEQUE CRUZADO, A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, CUANDO MENOS POR EL 10% QUE RESULTE DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE I.V.A. SALVO QUE EL CONCURSANTE RESULTARÉ ADJUDICATARIO EL CHEQUE PERMANECERÁ VIGENTE HASTA SER SUSTITUIDA POR LA FIANZA QUE ESTARÁ DESTINADA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ESTA GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO LOS PARTICIPANTES NO SOSTENGAN LA OFERTA, O CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR NO FIRME EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL ACTO DEL FALLO, O NO ENTREGUE LA FIANZA CORRESPONDIENTE EN LA FECHA CONVENIDA.

3.2. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA, POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

ESTA GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE RETRASO O INCUMPLIMIENTO Y UNA VEZ QUE SE HAYAN APLICADO LAS PENAS CONVENCIONALES HASTA EL 10% DEL MONTO CONTRATADO O MEDIANTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR UNA FIANZA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 100% DEL ANTICIPO QUE SE LE ENTREGARÁ AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO.

4.- COSTO DE LAS BASES

LOS PARTICIPANTES PODRÁN CONSULTAR LAS BASES EN LA PÁGINA WWW.IEEZ.ORG.MX Y PODRÁN COMPRAR LAS BASES DIRECTAMENTE EN EL INSTITUTO.

ESTAS BASES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA **EL DÍA 19 DE MARZO A LAS 12:00 HORAS** EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CON UN COSTO DE \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) QUE SERÁ CUBIERTO EN EFECTIVO, CON CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, DEPÓSITO BANCARIO A LA CUENTA DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V. NÚMERO 82401117-6 O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA NÚMERO 072930008240111765 A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS. EL PAGO EN EFECTIVO O CON CHEQUE SERÁ RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS UBICADA EN BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 236, COLONIA ARBOLEDAS, CÓDIGO POSTAL 98608 GUADALUPE, ZACATECAS, CONTRA ENTREGA DE LAS BASES.

NO SE ACEPTARÁN RECIBOS QUE TENGAN EL SELLO DE PAGO EN EL BANCO, CON FECHA POSTERIOR AL LÍMITE SEÑALADO PARA LA COMPRA DE LAS BASES.

5.- JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO

5.1.- LAS ACLARACIONES A ESTAS BASES SE REALIZARÁN EL DÍA 19 DE MARZO DEL 2007 A LAS 17:00 HORAS EN EL INSTITUTO, UBICADO EN BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 236, COLONIA ARBOLEDAS, CÓDIGO POSTAL 98608, GUADALUPE, ZACATECAS Y PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE DEMUESTREN HABER ADQUIRIDO LAS BASES.

LOS PARTICIPANTES PODRÁN PRESENTAR SUS PREGUNTAS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, POR ESCRITO, PREFERENTEMENTE EN MEDIO MAGNÉTICO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE ZACATECAS MISMAS QUE DEBERÁN CONTESTARSE EN EL ACTO PÚBLICO SEÑALADO.

5.2.- EN EL CASO DE ALGUNA MODIFICACIÓN EN LAS PRESENTES BASES, ESTAS APARECERÁN AL DÍA SIGUIENTE EN LA PÁGINA DEL INSTITUTO WWW.IEEZ.ORG.MX. LOS PARTICIPANTES QUE NO ASISTAN DEBERÁN SUJETARSE A LOS ACUERDOS QUE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES SE DETERMINEN, PUDIENDO LA CONVOCANTE A SOLICITUD DE LAS PERSONAS QUE COMPRUEBEN HABER ADQUIRIDO LAS BASES Y QUE POR ALGÚN MOTIVO NO HAYAN ASISTIDO A DICHA JUNTA, PROPORCIONAR COPIA DE LA MINUTA LEVANTADA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES Y SERÁN OBLIGATORIOS PARA TODOS LOS CONCURSANTES.

6.- DOCUMENTACIÓN

EL ACTO DE PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA APERTURA SERÁ A **LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 26 DE MARZO DEL 2007** EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS UBICADO EN BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 236, COLONIA ARBOLEDAS, CÓDIGO POSTAL 98608 , GUADALUPE, ZACATECAS.

6.1.- SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA

EN SOBRE COMPLETAMENTE CERRADO EN FORMA INVOLABLE Y PERFECTAMENTE IDENTIFICABLE (NÚMERO UNO, PROPOSICIÓN TÉCNICA) FIRMADO EN SU PARTE EXTERIOR, EL QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A) EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PRESENTARÁ UN PODER NOTARIAL EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, EN EL QUE SE CONSIGNEN LAS FACULTADES LEGALES PARA REPRESENTAR A SU EMPRESA EN EL ACTO Y RESPONDER DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL MISMO. CONJUNTAMENTE CON SU PODER ENTREGARÁ ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA EN LA QUE APAREZCA CLARAMENTE SU NOMBRE COMPLETO. LAS PERSONAS FÍSICAS SOLAMENTE ENTREGARÁN ORIGINAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.

B) ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES. SI ES PERSONA MORAL EL CONCURSANTE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS ACTOS MODIFICATORIOS, DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA SECCIÓN

CORRESPONDIENTE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. SI ES PERSONA FÍSICA EL CONCURSANTE DEBERÁ PRESENTAR CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.

C) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL.

D) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, AUDITADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO. SE DEBERÁN FIRMAR LOS DICTÁMENES Y ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR.

E) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DEL DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DEL CONCURSANTE (PREDIAL, RECIBO TELEFÓNICO, RECIBO DE LUZ O COMPROBANTE DE RENTA).

F) MANIFIESTO POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE APEGARSE Y CONOCER EL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DE LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

G) DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO MANIFESTAR QUE EL PARTICIPANTE NO ESTÁ COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

H) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y/O RECIBO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

I) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.

J) CARTA COMPROMISO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE EL CONCURSANTE SE COMPROMETE A CUBRIR EL TIEMPO Y LAS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS QUE OFERTE, SEGÚN SE INDIQUE EN EL ANEXO NÚMERO I DE ESTAS BASES.

K) CARTA COMPROMISO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE EL CONCURSANTE GANADOR SE COMPROMETE A NO HACER USO DE LOS PRODUCTOS DEL PRESENTE CONTRATO PARA COMERCIALIZARLOS CON CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL.

L) PROPUESTA TÉCNICA DEBIDAMENTE FIRMADA POR PERSONA DE LA EMPRESA QUE TENGA LAS FACULTADES LEGALES PARA ELLO, QUE DEBERÁ INCLUIR LA PROPUESTA TÉCNICA CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ANEXO NÚMERO I DE ESTAS BASES.

M) MODELO DE CONTRATO FIRMADO DE CONOCIMIENTO EN TODAS SUS HOJAS.

N) COPIA DEL O LOS CONTRATOS DE SERVICIOS SIMILARES AL QUE SE LICITA, CELEBRADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS. DEBERÁ PRESENTAR UNA REFERENCIA TÉCNICA INDICANDO NOMBRES, TELÉFONO, Y DOMICILIO DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL RESPONSABLE TÉCNICO A FIN DE ACREDITAR QUE EL SERVICIO FUE PRESTADO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONTRATANTE. EL INSTITUTO VERIFICARÁ LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

O) CARTA COMPROMISO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS ELEMENTOS TÉCNICOS (SOFTWARE Y HARDWARE), ASÍ COMO LA INFRAESTRUCTURA QUE UTILIZARÁ PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MONITOREO.

P) CARTA COMPROMISO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA METODOLOGÍA, LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y EL PERSONAL QUE ASIGNARÁ PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MONITOREO.

Q) CARTA COMPROMISO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN EL QUE EL CONCURSANTE AUTORIZA AL INSTITUTO PARA VERIFICAR CUALQUIER DATO CONTENIDO EN LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTE.

6.2 SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA

EN SOBRE COMPLETAMENTE CERRADO EN FORMA INVIOLABLE Y PERFECTAMENTE IDENTIFICABLE (NÚMERO DOS, PROPOSICIÓN ECONÓMICA) FIRMADO EN SU PARTE EXTERIOR, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A. PROPUESTA ECONÓMICA
- B. LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR CHEQUE CRUZADO, A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, DE CUANDO MENOS POR EL 10% QUE RESULTE DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE I.V.A.

6.3 PRECIOS

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR DESCRITOS EN EL ANEXO I DE LAS PRESENTES BASES EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES COMO SIGUE:

- A. SUBTOTAL
- B. I.V.A.
- C. TOTAL (SUMA DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR CON NÚMERO Y LETRA)

6.4.- IMPUESTOS Y DERECHOS

EN MATERIA DE IMPUESTOS Y DERECHOS EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, PAGARÁ ÚNICAMENTE EL I.V.A.

6.5.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A).- DEBEN SER PREFERENTEMENTE MECANOGRAFIADAS O EN COMPUTADORA, EN PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, EN CASO DE QUE EL CONCURSANTE PRESENTE SUS PROPUESTAS EN LETRA DE MOLDE, ESTA DEBERÁ SER PERFECTAMENTE LEGIBLE Y EN TINTA QUE NO SEA DE COLOR ROJO NI A LÁPIZ.
- B).-DEBEN PRESENTARSE SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- C).-LOS CONCURSANTES DEBERÁN ELABORAR SU COTIZACIÓN DESGLOSANDO LOS PRECIOS UNITARIOS, EL I.V.A. Y LOS TOTALES.

EL FALLO DE ESTE CONCURSO SERÁ COMUNICADO **EL DÍA 27 DE MARZO A LAS 11:00 HORAS** EN ACTO PÚBLICO Y EN FORMA ESCRITA, EN EL INSTITUTO, UBICADO EN BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 236, COLONIA ARBOLEDAS, CÓDIGO POSTAL 98608, GUADALUPE, ZACATECAS, ENTREGANDO A LOS PARTICIPANTES COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA QUE SE FORMULE PARA TAL EFECTO, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR, EL CONTENIDO DE DICHA ACTA PODRÁ SER CONSULTADO AL DÍA SIGUIENTE DE SU CELEBRACIÓN EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA DEL INSTITUTO.

PARA EL CASO DE LAS PROPUESTAS QUE SEAN DESECHADAS, LA CONVOCANTE NOTIFICARÁ A LOS CONCURSANTES, MEDIANTE OFICIO EN EL QUE SE ESPECIFICARÁ DE MANERA CLARA Y PRECISA LA RAZÓN Y LAS CAUSAS POR LAS CUALES SUS PROPUESTAS NO FUERON ACEPTADAS. DICHO OFICIO SERÁ ENTREGADO EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, INDEPENDIENTEMENTE DEL ACTA RESPECTIVA.

LOS ACTOS DEL CONCURSO INICIARÁN PUNTUALMENTE, Y UNA VEZ INICIADOS LOS MISMOS, NO PODRÁN INGRESAR PERSONAS AL RECINTO, YA SEA CONCURSANTES O REPRESENTANTES DE ALGUNA DEPENDENCIA; ASIMISMO, LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN DICHS ACTOS NO PODRÁN AUSENTARSE, SIN AUTORIZACIÓN DE QUIEN LOS PRESIDEN.

7.- DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

7.1. EN CASO DE QUE EL SERVICIO NO SE APEGUE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LO SOLICITADO.

7.2.-EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

7.3.-SI NO SE REGISTRA CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES PARA ASISTIR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

7.4 CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DEL CONCURSO O SUS PRECIOS NO FUERON ACEPTADOS, POR LO QUE SE EXPEDIRÁ UNA SEGUNDA INVITACIÓN.

8.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

8.1 SI OMITEN PRESENTAR CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS PRESENTES BASES DEL CONCURSO. PARA TAL EFECTO SE DEVOLVERÁN LOS SOBRES A DICHOS PARTICIPANTES EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS NATURALES CONFORME AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY O CUANDO NO ASISTAN PUNTUALMENTE AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

8.2 SI PRESENTAN OFERTAS CON PRECIOS ACORDADOS ENTRE LOS CONCURSANTES, SIEMPRE Y CUANDO SE PUEDA PROBAR ESTA SITUACIÓN. EN ESTOS CASOS, SE INCLUIRÁN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ACTA RESPECTIVA AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO.

8.3 QUE EL PARTICIPANTE TENGA ANTECEDENTES NEGATIVOS O QUE HAYA PRESENTADO SUS SERVICIOS EN FORMA DEFICIENTE EN ÓRGANOS SIMILARES A LA CONVOCANTE.

8.4 CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS.

8.5 NO CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDAD TÉCNICA INSTALADA PARA LA PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES.

8.6 A QUIEN SE COMPRUEBE VÍNCULOS O FALTA DE PROBIDAD POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA CON PERSONAL DEL INSTITUTO CON EL FIN DE OBTENER VENTAJAS PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO.

8.7 AQUELLOS CONCURSANTES QUE SE ENCUENTREN VINCULADOS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN, ASÍ COMO AQUELLOS CONCURSANTES QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO O HAYAN REALIZADO POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO.

9.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LOS CRITERIOS DETERMINANTES DE ADJUDICACIÓN ATENDERÁN A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, CONSIDERANDO:

9.1 EL COSTO DEL SERVICIO.

9.2 LA CALIDAD DEL SERVICIO.

9.3 LA SOLVENCIA MORAL DEL PROVEEDOR.

9.4 EL TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONCURSO QUEDARÁ A CARGO DE UN SOLO PROVEEDOR, QUE SERÁ EL MISMO QUE RESULTARÁ ADJUDICADO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

10.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, REALIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONCURSO, DE LA SIGUIENTE FORMA:

EN 70% RESTANTE SERÁ PAGADO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA LOS VEINTE DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE PRESENTAR LA FACTURA DE ENTREGA DEL SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITADA, ACOMPAÑADA POR LOS DOCUMENTOS DE RECEPCIÓN DEL MISMO, FIRMADOS POR LA PERSONA DESIGNADA POR EL INSTITUTO PARA TAL FIN.

11 CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

EL CONCURSANTE GANADOR NO PODRÁ CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

12.- VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN

EL SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS PROPUESTOS DEBERÁN SER FIRMES DURANTE LOS 90 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO; LOS PRECIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, POR LO QUE NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PLAZO ARRIBA SEÑALADO, EL CONCURSANTE RESPETARÁ SU OFERTA ECONÓMICA.

13.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO

SE PODRÁ AMPLIAR EL CONTRATO HASTA EN UN 30% DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y EL CONCURSANTE GANADOR RESPETANDO ÉSTE ÚLTIMO LOS PRECIOS OFERTADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS.

14.- INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES

A).- INCONFORMIDADES

LOS PARTICIPANTES CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, PODRÁN INCONFORMARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

POR ESCRITO ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA DE GOBIERNO DEL ESTADO POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA LEY DE LA MATERIA, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DEL CONCURSO.

B).- CONTROVERSIAS

EN CASO DE SUSCITARSE ALGUNA CONTROVERSIA EN LA MATERIA OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO, LAS PARTES RENUNCIAN AL FUERO DE SU DOMICILIO, SUJETÁNDOSE A LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE ZACATECAS.